



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 534
DE 03 DE MARZO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL"

Artículo 1. Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Dieciséis Mil Ochocientos Diez 14/100 metros cuadrados (16.810,14 m²), ubicados en el Distrito Municipal N° 8, U.V. N° 157, que se dividen y se detallan a continuación conforme a los siguientes datos técnicos:

I. TERRENO N° 1

Ubicación: Zona Sur-Este, Distrito N° 8, U.V. 157, Mz. EQ., frente a los Mz. 63, 12 y 23.
Uso de Suelo: Equipamiento.
Uso: Público Institucional de Servicio.
Uso Específico: Cementerio.
Superficie: 6.698,58 m².

COLINDANCIAS:

Norte: Mide 74.67 m., Línea recta, colinda con la Calle S/N.
Sur: Mide 56.91 m., Línea recta, colinda con la Calle S/N.
Este: Mide 119.33 m., Línea recta con Mz. Equipamiento (Equipamientos y Campo Deportivo).
Oeste: Mide 92.08 m., Línea recta, con Av. S/N.

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WG S-84		
Vert.	X	Y
V1	488954,861	8028736,709
V2	489005,393	8028779,490
V3	489063,287	8028675,144
V4	489013,000	8028662,384
V5	489004,870	8028664,970
V6	488953,870	8028724,834

II. TERRENO N° 2

Ubicación: Zona Sur-Este, Distrito N° 8, U.V. 157, Mz. EQ., frente a la Mz. 23.
Uso de Suelo: Equipamiento.
Uso: Equipamiento.
Uso Específico: Equipamiento.
Superficie: 1.449,64 m².